



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

552-16

Salta, 14 OCT 2016
Expediente N° 12.414/16

VISTO la Resolución N° CD-486/16 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Temporario con dedicación semiexclusiva para la asignatura Administración en Unidades de Enfermería de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado al postulante, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 35 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que a fs. 06 del presente expediente, el Director de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría temporario con dedicación semiexclusiva, puede ser imputado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Adriana N. RAMON, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-240/16..

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema y constituido en Comisión, resolvió: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 33 a 35. 2) Designar en dicho cargo al E.U. Miguel Angel CARRIZO RAMOS, primero en orden de meritos hasta el 30 -11-16. 3) Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Adriana RAMON, correspondiente al Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS-240/16.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 552-16

14 OCT 2016

Salta,
Expediente Nº 12.414/16

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 15/16 del 27 de Setiembre de 2.016)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura Administración en Unidades de Enfermería de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar temporariamente al **E.U. Miguel Angel CARRIZO RAMOS**, D.N.I. Nº 36.802.675, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura ADMINISTRACION EN UNIDADES DE ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 30 de Noviembre de 2.016.

ARTICULO 3º: Afectar la presente designación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Adriana N.RAMON, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-240/16..

ARTICULO 4º: El docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: El Enf. Carrizo Ramos deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de

AF.
[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **552-16**

14 OCT 2016

Salta,
Expediente N° 12.414/16

lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

 img


LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa